



Comunidad de Madrid

A los fines previstos en el artículo 128 de la Ley 9/1990 de 8 de noviembre, esta Intervención General emite el presente Informe sobre la idoneidad formal de las cuentas anuales del ente público antiguamente denominado "AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID", actual "AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID" correspondientes al ejercicio 2015.

INFORME

Con fecha 24 de mayo de 2016 han tenido entrada en esta Intervención General las cuentas anuales del ente público antiguamente denominado "AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID", actual "AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID". El 9 de junio se ha recibido una rectificación de un error material de las mismas, lo que va a suponer que se remitirán a la Cámara de Cuentas fuera del plazo establecido en el artículo 16 de la Ley 11/1999 de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

La entidad presenta sus cuentas anuales conforme a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y las mismas comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

De acuerdo a lo establecido en el Plan contable citado y en la legislación mercantil la entidad formula sus cuentas en modelo normal u ordinario y acompaña sus cuentas de los informes de gestión y de auditoría.

El Consejero Delegado formuló las Cuentas Anuales y el Informe de gestión correspondientes al ejercicio 2015 el 30 de marzo, y el Consejo de Administración procede a su aprobación el día 3 de mayo de 2016.

El informe de auditoría de cuentas anuales de fecha 10 de mayo de 2016 ha sido elaborado por Grant Thornton. El equipo auditor emite en el informe una opinión favorable sobre los estados financieros.

Por todo ello, esta Intervención General, sin entrar a valorar ni a analizar el contenido de las mismas, informa que las cuentas del ente público "AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID" correspondientes al ejercicio 2015, son formalmente correctas.

Madrid, 9 de junio de 2016

LA INTERVENTORA GENERAL



Fdo.: Cristina Torre-Marín Comas